

RIO GALLEGOS, 02 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.240/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 5° del Acuerdo N° 135 de fecha 21 de Abril de 2014 se afecta el gasto que demanda la designación de la Terapista Ocupacional María Gloria VILLAR en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple del Area Psicología Social a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2014;

QUE mediante Nota N° 022/2014 el Sr. Director de Economía y Finanzas, Cdr. Ernesto COLOE, observa que se cometió un error involuntario en lo que respecta al Programa y la Actividad a la cual se afectó el gasto;

QUE obra Despacho N° 061/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

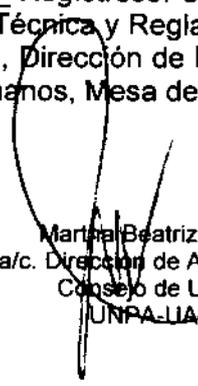
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

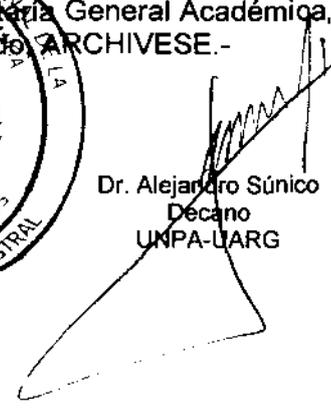
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 5° del Acuerdo N° 135 de fecha 21 de Abril de 2014 donde dice "...PROGRAMA 16 y ACTIVIDAD 03..." deberá decir "...PROGRAMA 83 y ACTIVIDAD 07..."-.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-RIARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-RIARG

ACUERDO

N°

313